

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOPZ, en la sede de esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (avenida de Tenor Fleta, 53-55, Zaragoza), de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00.

Asimismo se advierte a los interesados de que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, 27 de marzo de 2013. — El director provincial, Fernando de Miguel Peña.

#### ANEXO

##### Relación que se cita

##### DNI/CIF, interesado y procedimiento

X-5.589.971-M. GERGHELUCIA CIPRIAN. RESOLUCION SOBRE REVOCACION DE PRESTACIONES.

17.143.473-D. CAPAPE NAVASE NURIA. RESOLUCION SOBRE REVOCACION DE PRESTACIONES.

#### Núm. 3.909

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), y habiéndose intentado la notificación sin que haya sido posible practicarla, por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan en el anexo adjunto para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOPZ, en la sede de esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (avenida de Tenor Fleta, 53-55, Zaragoza), de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00.

Asimismo se advierte a los interesados de que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, 26 de marzo de 2013. — El director provincial, Fernando de Miguel Peña.

#### ANEXO

##### Relación que se cita

##### DNI/CIF, interesado y procedimiento

17.202.918-E. ANDRES DIARTE, OTILIA. RESOLUCION SOBRE EXTINCION DE LA PRESTACION.

76.918.847-Q. ARTEAGA AGUILAR, HORACIO. RESOLUCION SOBRE EXTINCION DE LA PRESTACION.

X-8.496.114-Y. BOUTAT, JAMAL. RESOLUCION SOBRE EXTINCION DE LA PRESTACION.

73.411.955-A. MARTINEZ BURGOS, CAROLYN SOLEDAD. RESOLUCION SOBRE EXTINCION DE LA PRESTACION

X-8.076.607-L. STAICU, MISU. RESOLUCION SOBRE EXTINCION DE LA PRESTACION.

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

#### Núm. 3.910

En esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido devueltas por el Servicio de Correos, por diversas causas, las notificaciones de las actas más adelante reseñadas, cursadas mediante certificado con aviso de recibo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), y para que sirva de notificación a los efectos legales, se relacionan a continuación para su inserción en el BOPZ, figurando número de acta, nombre del sujeto interesado, domicilio e importe en euros.

#### De liquidación de cuotas e infracción coordinada:

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION
502012008061396	MATE ESPECIALISTA EN DECORACION, S.L. - CALLE DIONISIO CASAÑAL 3, LC ZARAGOZA	7.421,43
502012008077867	CASAJUANA PAGES, RAMON - GRAN VIA,432 CASTELLDEFELS	1.683.347,69
502012008077867	VITREX, S.L. - POLIGONO MALPICA, C/F ESTE, NAVES 90 - 91 - ZARAGOZA	1.683.347,69
502013008000145, 1502012000163778	FIERARU ---, ADRIAN - CALLE BURGOS 41, PISO 2 PUERTA IZD ZARAGOZA	53,62 3.126,00 y accesoria
502013008002064, 1502013000033810	LAVERGATA MUNTADAS, EMILIANO ROBERT - CALLE MONASTERIO DE LA OLIVA 14, PRL.DCHA. ZARAGOZA	4.270,70 626,00
502013008002468, 150201300004416	ENCOFRADOS Y OBRAS SPORT, S.L. - CALLE LAS PALMERAS 39 - ZARAGOZA	1.809,18 904,59

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION
502013008002569	JOLUSA AISLAMIENTOS 2009, S.L. - POLIGONO MALPICA C/ F OESTE GRUPO QUEJIDO, NAVE 52 ZARAGOZA	1.206,04
502013008002670	ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS OMEGA,S.L. - CALLE IBON DE CATERAS 5 BL, PISO 5º ESCALERA 2 PUERTA A - ZARAGOZA	8.633,13
502013008003074	CIMESTAC CONSTRUCCIONS, S.L.L. - CALLE ARBRES 18, ENT.PUERTA A - ALGEMESI	902,80
502013008004286	BARRIOS IBAÑEZ, ARMANDO - CALLE MAESTRO ESTREMIANA 22-, PISO 2º PUERTA C ZARAGOZA	2.392,16
502013008004488	ADICIONAL LOGISTICS ESPAÑA, S.L.-PGMALPICA C/F-OESTE-GRUPO QUEJIDO, nave 21 ZARAGOZA	3.111,78
502013008004589	EVERY CLEAN, S.L. - CALLE SANTA NUNILA 35-, PISO 2º PUERTA D ZARAGOZA	1.845,45
502013008004892	ARROCIERIAS DE ZARAGOZA, S.L. - CALLE JOSE MARIA LACARRA 11 ZARAGOZA	962,54
502013008004993	ARROCIERIAS DE ZARAGOZA, S.L. - CALLE JOSE MARIA LACARRA 11 ZARAGOZA	1.076,20
502013008005195 150201300006032	LOS DALTON HOSTELERA, S.L. - AVENIDA PUERTA SANCHO 21 ZARAGOZA	529,94 626,00
502013008005704 1502013000007547	ALCRISGUAL S.L. - CALLE AZORIN 3, PISO 5º PUERTA 3ª ZARAGOZA	7.034,82 626,00
502013008005805 1502013000005325	RUS ---, AURELIA - CALLE SANGENIS 00006, PISO 2 PUERTA C ZARAGOZA	1.525,25 626,00
502013008006209	EVERY CLEAN, S.L. - CALLE SANTA NUNILA 35-, PISO 2º PUERTA D ZARAGOZA	1.664,20
502013008006714	EL ARCON DE LAS IDEAS, S.L. - PLAZA ESPAÑA 6-, PISO 2º PUERTA D ZARAGOZA	2.755,64
502013008006815	BIGPRODIST, SL - CALLE SANTO DOMINGUITO DE VAL 4 ZARAGOZA	127,88
502013008007118	ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS OMEGA,S.L. - CALLE IBON DE CATERAS 5 BL, PISO 5º ESCALERA 2 PUERTA A ZARAGOZA	10.261,12
502013008007219	ASADOR LOS MAÑOS, S.I. - CALLE ITALIA 43, PISO LC ZARAGOZA	7.601,44
502013008007320 1502013000008153	SERVIHOTUR 2009, S.L. - CALLE RAMIRO I (HOTEL ALTOVENTO) 2, PUERTA 1 MUELA (LA)	5.005,51 626,00
502013008007421	REHABILITACIONES Y PINTURAS SALAS, S.I. - CALLE ALDEBARAN 00074, PISO 3 PUERTA B ZARAGOZA	661,15
502013008007724	ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS OMEGA,S.L. - CALLE IBON DE CATERAS 5 BL, PISO 5º ESCALERA 2 PUERTA A ZARAGOZA	9.387,61
502013008007926 1502013000009668	DIRTALIA, S.L. - CALLE MARQUES DE MULHACEN 8 BARCELONA	9.527,46 626,00
502013008007926 1502013000009668	ALTOVENTO 2008, S.L. - PASEO RAMIRO I 2 MUELA (LA)	9.527,46 626,00
502013008008027 1502013000009769	FOLEA ---, GABRIELA - CALLE JOSE CAMON AZNAR 12, PISO BJ MORATA DE JALON	1.131,83 3.126,00 y accesoria
502013008008532	ELECTRO RODEL ZARAGOZA, S.L. - CALLE SALVADOR MINGUIJON 16, PISO LC ZARAGOZA	6.257,98
502013008008532	RODEL ELECTROCOCINAS,S.L. - CALLE SALVADOR MINGUIJON 16 ZARAGOZA	6.257,98
502013008008734	CALGA HOSTELERIA ZARAGOZA, S.L. - CALLE MIGUEL SERVET 19, PUERTA 3 ZARAGOZA	5.745,35

#### De infracción en materia de seguridad y salud laboral:

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION
1502012000164586	PROMOCIONES CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. - CALLE CARLOS MARTIN ALVAREZ 21 MADRID	7.095,00
1502013000012092	CLIMATIZACIONES TUCALSOL, S.L. - CALLE REINA FELICIA 39-41, PISO BAJ ZARAGOZA	160,00

#### De infracción en materia de empleo y extranjeros:

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION
1502013000011385	SALVO FORNIES, S.I. - CALLE PERPETUO SOCORRO 00005 ZARAGOZA	10.014,13

#### De infracción en materia de Seguridad Social:

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION
1502012000161556	LOPEZ VILLEN, TAMARA - CALLE HORNACHOS 7-, PISO 2º PUERTA B MADRID	Sanción no Pecuniaria
1502013000005931	DFUNES ENTERPRISES,S.L. - CALLE WIENA 3 D, PISO LC ZARAGOZA	1.251,00
1502013000006133	PEREZ HERNANDEZ, FRANCISCO - AVENIDA DE ARAGON 13 TERUEL	626,00
1502013000006335	MALTY ESSAID, ABDELLAH - CALLE ZARAGOZA LA VIEJA 63 ZARAGOZA	626,00
1502013000009264	AUSTRAL NUEVA EUROPA, S.L. - CALLE RICARDO GIL 26, PISO 1º PUERTA D MURCIA	6.251,00 y accesoria
1502013000009971	JOBE ---, ALAGIE - CALLE BOGGIERO 72, PISO 3 ZARAGOZA	Sanción no Pecuniaria
1502013000011284	AGUDO PEREZ, FRANCISCO JAVIER - CALLE RUFAS 14, PISO 1º PUERTA IZDA ZARAGOZA	3.126,00 y accesoria

#### De infracción por obstrucción en materia de Seguridad Social:

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION
1502012000163677	FIERARU ---, ADRIAN - CALLE BURGOS 41, PISO 2 PUERTA IZD ZARAGOZA	3.126,00
1502013000003911	DILAVER 2010 S.L. - CALLE MONASTERIO DE LA OLIVA 14, PISO PR PUERTA DCH ZARAGOZA	10.001,00
1502013000004113	ORREGO RIVERA, FELIPE ORLANDO - CALLE CERVANTES 36, PISO 1º PUERTA 5ª ZARAGOZA	626,00

Frente a las referidas actas, y en los plazos legalmente establecidos, los interesados podrán formular ante el órgano competente para realizar los actos de instrucción y ordenación del procedimiento sancionador las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho, para lo cual se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (plaza de Antonio Beltrán Martínez, 1, 2.ª planta, edificio "Trovador", 50002 Zaragoza).

Zaragoza, 21 de marzo de 2013. — El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jorge Serraller Manzorro.

### Núm. 3.911

En esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido devueltas por el Servicio de Correos, por diversas causas, las notificaciones a trabajadores de las actas de liquidación de cuotas más adelante reseñadas, cursadas mediante certificado con aviso de recibo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), y para que sirva de notificación a los efectos legales, se relacionan a continuación para su inserción en el BOPZ, figurando número de acta, nombre del sujeto interesado y domicilio.

#### De liquidación de cuotas e infracción coordinada:

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADOS
502013008000145	GUOYUAN, JIANG - CALLE SAN ANTONIO MARIA CLARET, 35-3º A - ZARAGOZA
502013008000751	FONTE DIAZ, FERNANDO JOSE - PLAZA SANTO DOMINGO, 9 - 4º B - ZARAGOZA
502013008001054	SAHRAOUI, MOHAMMED - CALLE SANTIAGO FERNANDEZ PORTOLÉS, 34-2º C TUDELA (NAVARRA)
502013008002569	VIJULIE, CRISTIAN PETRU - CALLE TRES DE AGOSTO, 6 - 1º H - ZARAGOZA
502013008003983	LOPEZ VILLEN, TAMARA - CALLE VIRGEN DEL RIO, 3 - C - TARAZONA
502013008007421	BANULESCU MARIAN, DANIEL EDUARD - CALLE BERENGUER DE BARDAJI, 4 - BAJO - ZARAGOZA
502013008008128	SUAREZ AVILA, ROSARIO - CALLE JOAQUIN PU Y, 2 -2º- VILLAVA/ATARRABIA (NAVARRA)
502013008009744	GOMEZ TOMEY, ANA - CALLE MONTECARMELO, 1 - ZARAGOZA

Frente a las referidas actas, y en los plazos legalmente establecidos, los interesados podrán formular ante el órgano competente para realizar los actos de instrucción y ordenación del procedimiento sancionador las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho, para lo cual se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (plaza de Antonio Beltrán Martínez, 1, 2.ª planta, edificio "Trovador", 50002 Zaragoza).

Zaragoza, 21 de marzo de 2013. — El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jorge Serraller Manzorro.

## Servicio Provincial de Economía y Empleo

### CONVENIOS COLECTIVOS

#### Empresa Ultracongelados de Cortes, S.L. (Centro de Mallén-Zaragoza)

### Núm. 3.762

*RESOLUCION del Servicio Provincial de Economía y Empleo por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del convenio colectivo de la empresa Ultracongelados de Cortes, S.L.*

Visto el texto del convenio colectivo de la empresa Ultracongelados de Cortes, S.L. (centro de Mallén-Zaragoza) (código de convenio 50100031012013), suscrito el día 28 de febrero de 2013 entre representantes de la empresa y de los trabajadores de la misma, recibido en este Servicio Provincial, junto con su documentación complementaria, el día 4 de marzo de 2013, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Este Servicio Provincial de Economía y Empleo acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de este Servicio Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, a 20 de marzo de 2013. — La directora del Servicio Provincial, Marfa Pilar Salas Gracia.

### TEXTO DEL CONVENIO

#### CAPITULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

##### Art. 1.º *Ambito territorial.*

El presente convenio es de aplicación en el centro de trabajo de Ultracongelados de Cortes, S.L., ubicado en Mallén (Zaragoza).

##### Art. 2.º *Ambito funcional.*

Los preceptos de este convenio regulan las relaciones laborales de los trabajadores de Ultracongelados de Cortes, S.L., del centro de Mallén.

##### Art. 3.º *Ambito personal.*

Este convenio será aplicable a todos los trabajadores al servicio de Ultracongelados de Cortes, S.L., en el centro de Mallén, incluidos en el ámbito funcional, con excepción de los excluidos y de los afectados por las relaciones laborales especiales del artículo 2.º del Estatuto de los Trabajadores o de disposiciones de carácter general.

##### Art. 4.º *Ambito temporal.*

El presente convenio tiene vigencia desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2014.

A los efectos previstos en el artículo 85 del Estatuto de los Trabajadores, el presente convenio colectivo se podrá denunciar por cualquiera de las partes de forma expresa en el período comprendido entre el 1 de julio y 31 de octubre de 2014. Si no se denuncia se prorrogará por anualidades.

##### Art. 5.º *Efectos.*

El presente convenio obliga, como ley entre partes, a sus firmantes y a las personas físicas o jurídicas en cuyo nombre se celebra el contrato, prevaleciendo frente a cualquier otra norma que no sea de derecho necesario absoluto. La misma fuerza de obligar tienen los anexos.

Las condiciones pactadas forman un todo indivisible, por lo que no podrá pretenderse la aplicación de una o varias de sus normas con olvido del resto, sino que, a todos los efectos, ha de ser aplicado y observado en su integridad.

Las condiciones establecidas compensarán y absorberán todas las existentes en el momento de entrada en vigor del presente convenio, cualquiera que sea la naturaleza y origen de las mismas, así como las que puedan establecerse en el futuro por disposiciones de carácter general o convencional de obligada aplicación, salvo indemnizaciones, suplidos y prestaciones de la Seguridad Social en régimen de pago delegado.

Solo podrán modificarse las condiciones pactadas en este convenio cuando las nuevas, consideradas en su conjunto y en cómputo anual, superen las aquí acordadas. En caso contrario, subsistirá el convenio en sus propios términos y sin modificación alguna de sus conceptos, módulos y retribuciones.

Se respetarán las condiciones acordadas en contratos individuales formalizados a título personal entre empresa y trabajador vigentes a la entrada en vigor del presente convenio y que, con carácter global, excedan del mismo en conjunto y cómputo anual.

El presente convenio tiene fuerza normativa y obliga por todo el tiempo de su vigencia, con exclusión de cualquier otro a la empresa Ultracongelados de Cortes, S.L., y a los trabajadores incluidos en su plantilla que trabajan en el centro de Mallén. Los convenios colectivos anteriores al presente no tienen eficacia alguna.

Hasta el 31 de diciembre de 2014 solo podrá hacerse descuelgue salarial por pacto entre dirección y representación de los trabajadores.

##### Art. 6.º *Comisión paritaria.*

Se establece una comisión paritaria cuyas funciones serán:

a) Las de mediación, arbitraje y conciliación en los conflictos individuales o colectivos que les sean sometidos.

b) Las de interpretación y aplicación de lo pactado.

c) Las de seguimiento del conjunto de los acuerdos.

d) Las que le asigne el Estatuto de los Trabajadores u otras normas.

Los acuerdos que alcance la comisión paritaria en cuestiones de interés general se considerarán parte del presente convenio y tendrán su misma eficacia obligatoria. Tales acuerdos se remitirán a la autoridad laboral para su registro.

La comisión estará compuesta por un representante de la representación de los trabajadores y un representante de la dirección de Ultracongelados de Cortes, S.L. Estos miembros serán nombrados de entre los pertenecientes a la comisión deliberadora del convenio. Los integrantes de la comisión podrán estar asistidos por asesores legales.

##### • Reglamento de funcionamiento:

a) Reuniones: La comisión paritaria se reunirá:

—Para el ejercicio de las funciones señaladas en el artículo precedente, apartados 1 a) y b), cuando le sea requerida su intervención.

—Para el caso de los apartados 1 c) y 1 d), cada tres meses.

b) Convocatorias: La comisión paritaria será convocada por cualesquiera de las partes firmantes, bastando para ello una comunicación escrita, en la que se expresarán los puntos a tratar en el orden del día.

La comisión paritaria se reunirá dentro del término que las circunstancias aconsejen en función de la importancia del asunto, pero que en ningún caso excederá de quince días, a partir de la convocatoria.

Si cumplido dicho término la comisión no se ha reunido, el efecto será el siguiente: se entenderá agotada la intervención de la comisión paritaria, pudiendo el interesado ejercitar las acciones que considere pertinentes.

c) Quórum. Se entenderá válidamente constituida la comisión cuando asista la mayoría simple de cada representación.

d) Validez de los acuerdos. Los acuerdos de la comisión requerirán en cualquier caso el voto favorable de cada una de las dos representaciones.

De cada reunión se levantará acta, que será firmada por quienes hagan de Secretarios y un representante de cada parte.

e) Domicilio. A efectos de notificaciones y convocatorias se fija el domicilio de la comisión paritaria en el centro de trabajo de la empresa Ultracongelados de Cortes, S.L., carretera nacional 232, kilómetro 289, Mallén (Zaragoza).

Obligatoriedad de sometimiento a la comisión paritaria: Las partes se obligan a someter a la comisión paritaria todas las cuestiones de interés general que